



PLENO ORDINARIO
DE 24 DE FEBRERO DE 2011

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de febrero de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, M^a Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Barandiaran Aldasoro, Ángel Hernández Marzal, Ricardo Crespo Rubio, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asisten los concejales Xanet Barreras Jauregi, Inazio Estensoro Eskisabel ni Juan Manuel Serna Portugal.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones celebradas el 23 de diciembre de 2010, ordinaria, y 10 de febrero de 2011, extraordinaria, resultando aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL A.I.U.1 "CAF", FASE 1.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras del proyecto "Obras de urbanización del A.I.U. 1 - C.A.F.-, 1ª fase", mediante procedimiento abierto y a través de concurso.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

- PROBISA, Vías y Obras, S.L.U.
- URBYCOLAN, S.L.
- CONS. ECHAIDE, S.A.
- CONS. MOYUA, S.L.
- CONS. HUGAR, S.L.
- CONS. TRATRI, S.L.
- BIXENTE OTEGI LIZASO, S.L.

...///...

- KAKUETA, S.L.
- CONS. ITURRIOZ, S.A.
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ORSA, S.L.
- CONS. GALDIANO, S.A.
- CONS. AMENABAR, S.A.
- ALTUNA Y URIA, S.A.
- UTE DC - IC
- CAMPEZO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
- BARDERA OBRAS CIVILES Y MARÍTIMAS, S.L.
- CONS. ERGA, S.L.
- OTEGI GAZTAÑAGA
- ANTZIBAR, S.A.
- ANTIA, S.L.
- PEDRO IPARRAGUIRRE, S.L.
- CONS. Y SERV. GORBELAN, S.A.
- SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.
- EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A.
- UTE DE DIEGO - ZORROZA

Resultando que analizada la documentación aportada por los proponentes, han sido admitidos todos los proponentes.

Resultando que una vez valoradas las propuestas técnicas y sumada la valoración por plazo de garantía y oferta económica, la oferta que suma mayor número de puntos es la presentada por Altuna y Uria, S.A.

Resultando que se han apreciado valores considerados desproporcionados o anormales en la oferta de Altuna y Uria, S.A. y habiéndosele dado el trámite de audiencia, y que tras analizar la documentación aportada por la empresa, los servicios técnicos han emitido informe a la vista del cual la mesa de contratación ha concluido que la oferta de Altuna y Uria, S.A. no es viable.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A., como autor de la proposición nº 9, que resulta, de entre las admitidas como válidas, la más ventajosa para el Ayuntamiento.

El Pleno, una vez examinado el tema, lo somete a votación y, con los favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Declarar que la propuesta de Altuna y Uria, S.A. incluye en la misma valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- Que la proposición más ventajosa para la Corporación para ejecutar las obras de "Obras de urbanización del A.I.U. 1 -C.A.F.-, 1ª fase" es la presentada por CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A. cuya oferta económica es de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (567.524,39 €), I.V.A. incluido.

...///...



...///...

Cuarto.- Requerir a CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A. para que constituya la garantía definitiva así como que aporte la documentación que se señala en la cláusula decimosexta del Pliego de Condiciones Administrativas, caso de que dicha documentación no haya sido ya aportada, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente requerimiento.

IV.- MOCIÓN A FAVOR DEL DERECHO A DECIDIR DE LOS GOIERRITARRAS.-

La moción dice así:

"Pedimos al Ayuntamiento de Lazkao que trate y apruebe el siguiente texto de moción en Pro del Derecho de Autodeterminación:

LOS GOIERRITARRAS A FAVOR DEL DERECHO A DECIDIR

Tras superar esquemas obsoletos, hemos tomado la decisión firme de traspasar la barrera. Después de salir del enclaustramiento diario, hemos llegado juntos hasta la loma del Txindoki; Larraitz se ha convertido en punto de encuentro para nosotros. Puede ser que los aquí reunidos queramos para Euskal Herria proyectos, estructuras o futuros diferentes. Pero la actitud favorable a un principio basado en la democracia nos ha traído hasta aquí, concretamente, la actitud favorable al derecho de autodeterminación o al derecho a decidir, respetando todos los derechos humanos civiles y políticos.

Creemos que el socializar este mensaje, es un camino que debemos recorrer juntos gentes de ideología y tendencias diferentes, al menos hasta que este camino nos lleve hasta el cruce del derecho de decisión.

Por todo ello, queremos proclamar lo siguiente:

- Que Euskal Herria es una nación natural.
- Que Euskal Herria tiene derecho a decidir su futuro.
- Que los ciudadanos de Euskal Herria tenemos derecho a hacer uso del derecho a decidir o del derecho de autodeterminación.
- Dado que nos niegan ese derecho democrático universal, tenemos la necesidad de reivindicar ese derecho tanto en Euskal Herria como en la comunidad internacional.
- Informar públicamente sobre este acuerdo a los vecinos de Lazkao.

Así lo pedimos y hacemos saber, en Lazkao, en el invierno de 2011."

Sometida a votación la moción, el Pleno, por 7 votos a favor (PNV y Alternativa), 2 votos en contra (PSE-EE) y 1 abstención (PP), aprueba la moción.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

...///...

...///...

El Alcalde anuncia que la Diputación Foral de Gipuzkoa ha aprobado la subvención para la extensión del proyecto de coches eléctricos SARECAR a Beasain, Ordizia y Lazkao, y añade que el tema será tratado en la comisión correspondiente durante los próximos días.

De entre el público asistente se solicitan detalles sobre la urbanización de C.A.F. y el Alcalde facilita las puntualizaciones requeridas.

Del mismo modo, y desde el público asistente, se solicitan detalles sobre las obras que se están realizando en el polideportivo, explicaciones que son facilitadas por el Alcalde.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

